HONORABLE ASAMBLEA

A la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar acciones para implementar la planeación de ciudades inteligentes y promover la accesibilidad; presentada por la Senadora Andrea García García.

Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a, 86, 94 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 113, 114, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 190, 191, 276, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República; habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.

II. En el capítulo de **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

III. Finalmente, en el capítulo de **"CONSIDERACIONES"**, las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 17 de noviembre de 2016, la Senadora Andrea García García, presentó al pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar acciones para implementar la planeación de ciudades inteligentes y promover la accesibilidad.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. DGPL-1P2A.-3923**, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Senado de la República turnó la proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, para su dictamen correspondiente.

3. El 25 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta del Senado de la República convocatoria a una Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.

4. El 3 de octubre de 2017, tuvo lugar la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial en la que se aprobó el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en análisis tiene por objeto, exhortar a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar acciones para implementar la planeación de ciudades inteligentes y promover la accesibilidad., considerando lo siguiente:

- Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mundo existen más de 1,000 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad, lo cual equivale al 15% de la población total. Asimismo, que las tasas de empleo son 53% y 20% más bajas para hombres y mujeres con discapacidad, debido a la falta de infraestructura en centros laborales públicos y privados.

- Que actualmente existen una serie de obstáculos cotidianos que les impiden a las personas con discapacidad, desenvolverse en tareas que se podrían considerar sencillas. Dichos efectos se materializan en una situación automática de exclusión social.

- Que en las ciudades inteligentes existen tres aspectos fundamentales en una ciudad que podrían impactar en la vida de las personas con discapacidad y que tiene que ver con:
  a) Aspectos físicos: calles anchas, lisas, con rampas, estaciones de metro con ascensor o escaleras automáticas; semáforos con voz; carteles con información en braille y con imágenes simples.
  b) Aspectos económicos: tomar en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en el diseño de oportunidades laborales y de espacios y productos de consumo.
  c) Aspectos sociales: permiten que todos los ciudadanos compartan los mismos lugares, facilitando la interacción y la participación en la comunidad.

III. CONSIDERACIÓN

ÚNICA. Esta comisión coincide con los planteamientos vertidos en las consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo. Asimismo esta comisión coincide con el contenido de dicha Proposición en los términos en la que fue presentada por lo que considera oportuno no realizar modificaciones.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba sin modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar acciones para implementar la planeación de ciudades inteligentes y promover la accesibilidad.

SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente Proyecto de dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar acciones para implementar la planeación de ciudades inteligentes y promover la accesibilidad.

En la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México a tres de octubre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Atentamente

Sen. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela
Presidente

Sen. Angélica Araujo Lara
Secretaria

Sen. Lorena Cuéllar Cisneros
Secretaria

Sen. Víctor Hermosillo y Celada
Secretario

Sen. Manuel Humberto Cota Jiménez
Integrante